

ORDENANZA N°: 6926/24

Ramallo, 16 de mayo de 2024

VISTO:

El "Contrato de Comodato Gratuito - Boca de Atención Pérez Millán" celebrado entre la Municipalidad de Ramallo, el Ente Descentralizado Municipal Hospital "José María Gomendio" y el "Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)" de la ciudad de Junín; y

CONSIDERANDO:

Que el presente tiene como objetivo la instalación de una oficina amplia con baño general y para personas con discapacidades diferentes, en la Unidad Sanitaria de Pérez Millán "Héctor Flocco", Partido de Ramallo;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal, mediante el cual se refrende el Convenio en cuestión;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA


ARTÍCULO 1º) Refréndase en todos sus términos el "Contrato de Comodato Gratuito - Boca de Atención Pérez Millán", suscripto entre la Municipalidad de Ramallo, representada por el Sr. Intendente Municipal Mauro David POLETTI - D.N.I. N° 23.607.992, el Ente Descentralizado Municipal Hospital "José María Gomendio", representado por su Director Ejecutivo Dr. Rubén Horacio MILLÁN - D.N.I. N° 11.445.194 y el "Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)" de la ciudad de Junín, representado en este acto por el Director Ejecutivo de UGL XXXI - Junín, Sr. Nicolás Esteban CORNAGLIA - D.N.I. N° 23.583.236, suscripto a los 16 días del mes de febrero de 2024, y que como ANEXO I se incorpora al cuerpo legal de la presente.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE